



Comisión de Regulación de Comunicaciones
CI 59 a bis # 5 - 53, Ed Link Siete Sesenta P9
Bogotá, Colombia.

Código Postal: 11011

Abril 7, 2022

Enviado al correo electrónico: comp_infraestructura@crcom.gov.co

Ref.: Proyecto de alternativas regulatorias – Compartición de infraestructuras para el despliegue de redes y la masificación de servicios de telecomunicaciones – Fase II.

Estimados Sres.,

5G Americas¹ agradece a la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) la oportunidad de presentar nuestros comentarios sobre la situación actual de las políticas públicas en torno a los servicios móviles en Colombia.

Los comentarios expresados en esta comunicación están fundamentados en las siguientes publicaciones de 5G Americas²:

- “Identificación de habilitadores para redes 4G y 5G en América Latina”. Marzo 2020.
- “Precision Planning for 5G Era Networks With Small Cells”. Octubre de 2019.
- “Implementación de redes 5G en América Latina: recomendaciones para fomentar su despliegue”. Octubre de 2021.

Sección 1. Infraestructuras de sectores que aún no han sido reguladas – 1.2. ¿Considera pertinente el desarrollo de un marco regulatorio mínimo de condiciones, principios junto con parámetros para la libre negociación de precios como instrumento para facilitar la celebración de acuerdos entre las partes?

El incremento en la adopción de servicios de telecomunicaciones móviles por usuarios masivos y diferentes sectores productivos enfatiza la necesidad de contar con mayor densidad de infraestructura. Para la regulación de infraestructuras que la CRC puede emitir según lo establecido en la Ley 1978 de 2019 se sugieren considerar como parte de sus

¹ 5G Americas es una asociación de la industria de telecomunicaciones que aboga por la promoción y desarrollo del ecosistema de tecnologías inalámbricas de banda ancha en las Américas. Para lograrlo tenemos como compromiso de trabajar con entidades gubernamentales y otras organizaciones de tecnologías inalámbricas de toda la región Américas para impulsar la implantación exitosa de tecnologías inalámbricas de banda ancha, incluida la asignación del espectro radioeléctrico adecuado y el desarrollo de políticas regulatorias coherentes, justas y efectivas.

² Las publicaciones de 5G Americas están disponibles para su consulta en <https://brechacero.com/white-papers/> y <https://www.5gamericas.org/white-papers/>



criterios y principios la facultad de establecer acuerdos negociados libremente entre partes cuando exista factibilidad técnica, económica y jurídica; evitar prácticas discriminatorias en el acceso a la infraestructura y prácticas que puedan resultar en tasas o costos poco razonables que desincentiven el uso compartido de las instalaciones, como la solicitud de inspecciones, verificaciones o estudios extraordinarios.

En ese sentido, el reporte de 5G Americas “Identificación de habilitadores para redes 4G y 5G en América Latina” sugiere que las políticas relacionadas al uso de infraestructuras establezcan claramente los procesos, plazos y requisitos. En estas políticas se pueden definir de manera específica elementos como los plazos para que los dueños de la infraestructura procesen las solicitudes, los requisitos a los que están sujetos las partes interesadas, medios de notificación, subsanación de reclamos y criterios para fundamentar respuestas negativas de compartición. La reglamentación debe ser clara y accesible para contribuir a la armonización de criterios entre sectores distintos.

Para la gestión de un mercado de infraestructura regulado por la CRC se sugiere considerar la habilitación de una herramienta o sistema electrónico con la información georreferenciada de la oferta de puntos para compartir infraestructura, ya que esto puede contribuir a la transparencia de estas actividades y a la planificación del aprovechamiento de la infraestructura por prestadores de servicios de telecomunicaciones. Esta clase de herramientas pueden complementarse con información sobre el grado de ocupación, características de las ubicaciones y si están en zonas rurales o urbanas.

Se sugiere considerar también el criterio de la proporcionalidad en el uso de los espacios para incentivar el uso eficiente de las ubicaciones e instalaciones. De esta manera, los puntos que sean compartidos por varias prestadoras de servicios pueden ser tasados de manera proporcional para promover usos y remuneraciones razonables.

Sección 1. Infraestructuras de sectores que aún no han sido reguladas – 1.3. ¿Considera que el establecimiento de precios tope de compartición de infraestructura en sectores no regulados por parte de la CRC facilitaría la negociación de acuerdos entre las partes?

Para la determinación de esta clase de medidas se sugiere considerar el análisis de la situación actual de los sectores que pueden ser incluidos en el mercado de infraestructura compartida. Se sugiere considerar medidas enfocadas en la eliminación de barreras, como prácticas que puedan resultar en discriminación de proveedores, plazos prolongados para decidir sobre acuerdos de compartición o solicitud de requisitos extraordinarios que no estén previstos en la normativa.



En caso de que se fijen tasas específicas como referencia o tope, se sugiere tomar en cuenta las propuestas de partes interesadas que permitan definir estos niveles de manera transparente, con base en evidencia y observando las mejores prácticas internacionales.

5G Americas agradece a la CRC la atención concedida para acercar su visión sobre temas relacionados con el desarrollo de las telecomunicaciones.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Otero".

José Otero

Vicepresidente para América Latina y el Caribe

1750 112th AVE NE
Suite B220. Bellevue, WA
98004

+ 1 425 372 8928

www.5GAmericas.org